

SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
CONSEJO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA No. 04 de 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 15 de noviembre de 2022
HORA: 06:00 pm
LUGAR: PMU-La Calera – Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

No.	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				Si	No	
1	CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ	Alcaldesa Mayor Presidenta del CDGR- CC	Alcaldía Mayor	X		
2	CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	Secretaria	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
3	MARÍA CLEMENCIA PÉREZ	Secretaria	Secretaría General	X		
4	WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE	Secretario	Secretaría Jurídica Distrital	X		
5	FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
6	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario	Secretaría Distrital de Salud	X		
7	CATALINA VALENCIA	Secretaria	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
8	MARÍA MERCEDES JARAMILLO	Secretaria	Secretaría Distrital de Planeación	X		
9	JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
10	ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO	Secretario	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
11	DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
12	DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	Secretaria	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
13	NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
14	SEBASTIÁN MARULANDA	Secretario (E)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
15	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS	Secretaria	Secretaría Distrital de Integración Social	X		



16	EDNA BONILLA SEBÁ	Secretaria	Secretaría Distrital de Educación	X		
17	DIEGO MORENO BEDOYA	Director	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	X		
18	CRISTINA ARANGO OLAYA	Gerente	Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá	X		
19	DIÓGENES SERRANO FERNANDEZ	Director Seccional	Defensa Civil Colombiana Seccional Bogotá	X		
20	GENERAL CARLOS TRIANA	Comandante	Policía Metropolitana	X		
21	GABRIEL CAMERO RAMOS	Presidente	Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá.	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

INVITADOS:

Nombre	Cargo	Entidad
ANTONIO SANGUINO PÁEZ	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor
LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ	Directora General	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP
MARTHA LILIANA PERDOMO	Directora	Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA	Director	Instituto de Desarrollo Urbano IDU
ÁLVARO SANDOVAL REYES	Director	Unidad de Mantenimiento Vial
CORONEL JUAN GABRIEL GIRALDO	Comandante	Brigada XIII

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación Plan de Acción Específico - Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022
4. Aprobación Plan de Acción Específico - Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022
 - a) Toma de Decisiones
5. Propositiones y Varios.
6. Compromisos
7. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

El Secretario Técnico del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Ingeniero Guillermo Escobar Castro, atendiendo la solicitud efectuada por la señora Alcaldesa Mayor Claudia López, de citación a los miembros del consejo, toma la palabra y verifica la participación de los integrantes de la instancia o sus delegados, verificando que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio para adelantar la sesión citada, con la totalidad de asistencia de los miembros del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

2. Aprobación del orden del día.

Teniendo en cuenta que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio, la señora Alcaldesa Mayor solicita el voto de los integrantes de la instancia para la aprobación del orden del día, el cual es puesto en consideración por el Secretario Técnico y aprobado por unanimidad por parte de los asistentes.

3. Presentación Plan de Acción Específico - Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022

El Ingeniero Guillermo Escobar Castro, director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, informa a los presentes que en aplicación de lo estipulado en el Artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 y el Artículo 19 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, una vez expedido el Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022, se procedió de manera concertada y en conjunto con los integrantes de los diferentes sectores de la Administración Distrital a la elaboración del Plan de Acción Específico -PAE.

Refiere que el Plan de Acción Específico -PAE, incluye las actividades necesarias para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta de las entidades que tienen que ver con la atención de los eventos que se presenten en el marco de la Calamidad Pública. Del mismo modo informa que se proyectaron actividades por valor de \$125.413.402.788, las cuales serían apalancadas financieramente con recursos propios de las entidades y con aquellos que provengan de FONDIGER y de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, como se establece en el PAE

Así mismo indica que en esta versión del Plan de Acción Específico – PAE, se consolidaron “81” Actividades, así:

Tabla No 1. Versión para análisis Plan de Acción Específico.

CONSOLIDADO PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO					
SECTORES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	TOTAL RECURSOS PROGRAMADOS	RECURSOS PROYECTADOS FONDIGER	RECURSOS PROYECTADOS UNGRD	RECURSOS PROYECTADOS ENTIDADES
SECTOR MOVILIDAD	14	\$ 8.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 5.000.000.000
SECTOR HABITAT	6	\$ 43.505.703.527	\$ 7.120.000.000	\$ 13.440.000.000	\$ 22.945.703.527
SECTOR GOBIERNO	7	\$ 996.000.000	\$ 354.000.000	\$ 0	\$ 642.000.000
SECTOR AMBIENTE	11	\$ 2.209.204.300	\$ 2.102.000.000	\$ 0	\$ 107.204.300
SECTOR INTEGRACION SOCIAL	6	\$ 5.535.459.750	\$ 1.590.459.750	\$ 3.630.000.000	\$ 315.000.000
SECTOR SALUD	10	\$ 1.855.087.244	\$ 0	\$ 0	\$ 1.855.087.244
SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	5	\$ 180.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000.000
SECTOR SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSVERSAL	10	\$ 25.600.000.000	\$ 19.100.000.000	\$ 6.500.000.000	\$ 0
TOTAL	81	\$ 87.881.454.821	\$ 31.266.459.750	\$ 25.570.000.000	\$ 31.044.995.071

60 Acciones de Respuesta - 35 Acciones de Recuperación
9 Acciones de Adaptación

Recursos solicitados Inicialmente: \$125.413.402.788

Fuente: FONDIGER

En atención a la versión del Plan de Acción Específico presentado, el ingeniero Escobar pone a consideración del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, cada una de las actividades aquí determinadas para efectos de su priorización, manifestando que algunas actividades como la de adquisición de maquinaria amarilla ya habían sido analizadas y aprobadas por esta instancia en sesiones anteriores (según consta en el Acta No 1 de la Sesión del 20 de septiembre de 2022), conforme a lo cual, no deberían ser contempladas en el marco de la Calamidad Pública y su adquisición se debería efectuar por fuera de lo establecido en el PAE. El Secretario Técnico, manifiesta que este Plan de Acción Específico – PAE es indicativo y que, por lo tanto, conforme a la evolución de la calamidad puede variar en caso de ser necesaria la inclusión o eliminación de actividades, situación que es evaluada por cada entidad y debe ser reportada al IDIGER para que en su condición de Secretaría Técnica efectuó la convocatoria pertinente.

A continuación, el Secretario Técnico, presenta de manera detallada las diferentes actividades programadas por cada Sector, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

✓ **SECTOR SALUD:**

Frente a este Sector, informa el Secretario Técnico que conforme la información suministrada por la Secretaría de Salud, las actividades proyectadas se ejecutarán con cargo a recursos propios de la Secretaría de Salud en un 100% y que, por lo tanto, no sería necesario su apalancamiento financiero por parte del FONDIGER, ni la solicitud de recursos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.

Tabla No 2. Sector Salud

SECTOR SALUD							
No.	ACTIVIDADES	RECURSOS PROYECTADOS INICIALMENTE	RECURSOS PROGRAMADOS	ENTIDADES	FONDIGER	UNGRD	SIN FINANCIACIÓN
1.1	Directrices a los actores de salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.2	Asistencia técnica y seguimiento a las acciones de salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.3	2 ambulancias básicas y 1 medicalizada	\$ 90.476.725	\$ 90.476.725	\$ 90.476.725	\$ -	\$ -	\$ -
1.4	3 equipos de atención prehospitalaria de salud mental y apoyo psicológico	\$ 162.026.352	\$ 162.026.352	\$ 162.026.352	\$ -	\$ -	\$ -
1.5	Participación en los PMU y COE	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ 10.400.000	\$ -	\$ -	\$ -
1.6	Monitoreo intensificado de eventos de salud pública	\$ 136.621.890	\$ 136.621.890	\$ 136.621.890	\$ -	\$ -	\$ -
1.7	Caracterización familiar y comunitaria	\$ 595.076.640	\$ 595.076.640	\$ 595.076.640	\$ -	\$ -	\$ -
1.8	Acciones educación, comunicación e información	\$ 617.176.740	\$ 617.176.740	\$ 617.176.740	\$ -	\$ -	\$ -
1.9	Unidades Móviles Salud Mental	\$ 36.482.000	\$ 36.482.000	\$ 36.482.000	\$ -	\$ -	\$ -
1.10	Gestión Territorial (articulación con alcaldías, equipos de atención en casa, gestión necesidades)	\$ 206.826.897	\$ 206.826.897	\$ 206.826.897	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL - SECTOR SALUD		\$ 1.855.087.244	\$ 1.855.087.244	\$ 1.855.087.244	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: FONDIGER

✓ **SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL:**

Frente a este Sector, informa el Secretario Técnico que conforme la información suministrada por la Secretaría de Integración Social, las actividades proyectadas se ejecutarán con cargo a recursos propios de la Secretaría en un 5.69%, requiriéndose apalancamiento financiero por parte del FONDIGER en un 28.73% y solicitud de recursos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD por el 65.58%.

Tabla No 3. Sector Integración Social

SECTOR INTEGRACION SOCIAL							
No.	ACTIVIDADES	RECURSOS PROYECTADOS INDEPENDIENTE	RECURSOS PROGRAMADOS	ENTIDADES	FONDIGER	UNGRD	SIN FINANCIACIÓN
2.1	Comida caliente	\$ 4.200.000.000	\$ 4.200.000.000	\$ -	\$ 1.400.000.000	\$ 2.800.000.000	\$ -
2.2	Transporte de emergencia	\$ 90.459.750	\$ 90.459.750	\$ -	\$ 90.459.750	\$ -	\$ -
2.3	Alojamiento transitorio	\$ 144.000.000	\$ 432.000.000	\$ 144.000.000	\$ -	\$ 288.000.000	\$ -
2.4	Bonos canjeables	\$ 21.000.000	\$ 63.000.000	\$ 21.000.000	\$ -	\$ 42.000.000	\$ -
2.5	Menaje de emergencias	\$ 100.000.000	\$ 300.000.000	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 200.000.000	\$ -
2.6	Ayudas humanitarias para emergencias (Vestuario, calzado)	\$ 150.000.000	\$ 450.000.000	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 300.000.000	\$ -
SUBTOTAL - SECTOR INTEGRACION SOCIAL		\$ 4.705.459.750	\$ 5.535.459.750	\$ 315.000.000	\$ 1.590.459.750	\$ 3.630.000.000	\$ -

Fuente: FONDIGER

Frente a la presentación efectuada, los miembros del Consejo solicitan aclarar, *¿Si el valor proyectado para ser financiado por la UNGRD corresponde a una suma que dicha entidad podría fondear?*; frente a lo cual, el Secretario Técnico se permite aclarar, que esos recursos se solicitarán a la UNGRD, pero no se tiene certeza que los provean. Que primero se debe dar aprobación al Plan de Acción Específico – PAE por parte de esta instancia y posteriormente el mismo será remitido a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, para que ellos evalúen la posibilidad de apalancarlo financieramente, pero que no se tiene certeza de que ellos asignen la totalidad de los recursos solicitados. No obstante, informa que es pertinente dejarlos previstos, con el fin de que la Unidad pueda realizar el análisis que corresponda.

✓ **SECTOR MOVILIDAD:**

Frente a este Sector, informa el Secretario Técnico que conforme la información suministrada por la Secretaría de Movilidad, las actividades proyectadas se ejecutarán con cargo a recursos propios de la Secretaría en un 62.5%, requiriéndose apalancamiento financiero por parte del FONDIGER en un 12.5% y solicitud de recursos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD por el 25%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Tabla No 4. Sector Movilidad – Preliminar

SECTOR MOVILIDAD							
No.	ACTIVIDADES	RECURSOS PROYECTADOS RECLAMANTE	RECURSOS PROGRAMADOS	ENTIDADES	FONDIGER	UNGRD	SIN FINANCIACIÓN
3.1	Maquinaria y dotación para atención de emergencias	\$ 13.602.449.280	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.602.449.280
3.2	Material y dotación para obras de mitigación y estabilización	\$ 1.000.000.000	\$ 3.000.000.000	\$ -	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ -
3.3	Sala coordinadora de obras viales y atención de emergencias	\$ 200.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.000.000
3.4	Equipo operativo	\$ 984.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 984.000.000
3.5	Insumos para la operación	\$ 2.500.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.500.000.000
3.6	Profesionales	\$ 36.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36.000.000
3.7	Diagnóstico móvil con inteligencia artificial y toma acelerada	\$ 80.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.000.000
3.8	Restricciones al tránsito y la circulación	\$ 810.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 810.000.000
3.9	Ajustes operación de la flota del SITP	\$ 1.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000.000
3.10	Inventario de huecos y tapas de alcantarillas abiertas en vías con riesgo de inundación	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
3.11	Protocolo de emergencia para eliminar material suelto, manejo de escombros	\$ 5.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000.000
3.12	Limitar (en caso de lluvia) la velocidad a máximo 40 km/h en vías arteriales y 20 km/hr en vías locales.	\$ 405.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 405.000.000
3.13	Adecuación y mantenimiento de la vía al Verjón.	\$ 10.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000.000
3.14	Planes de Manejo de Tránsito (PMT) de emergencia	\$ 1.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000.000
SUBTOTAL - SECTOR MOVILIDAD		\$ 41.617.449.280	\$ 8.000.000.000	\$ 5.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 35.617.449.280

Fuente: FONDIGER

Informa el Secretario Técnico que se requiere recursos por valor de \$ 41.617.449.280, de los cuales el mayor valor por \$10.000 millones de pesos, corresponde a la adecuación y mantenimiento de la vía al Verjón, para lo cual se está revisando por parte de la Secretaría de Movilidad y la Unidad de Mantenimiento y rehabilitación de la Malla Vial, una solución alternativa y algo más económico. A partir de lo anterior, el Secretario Técnico pone en consideración del Consejo la propuesta que el FONDIGER pueda financiar lo que corresponde a Material y dotaciones para obras de mitigación y estabilización, porque son las efectivamente necesarias en la atención y recuperación temprana dentro de la Calamidad. Los miembros del Consejo preguntan sobre los \$ 2.500 millones de la Actividad 3.5 de insumos para la operación, a que corresponden, a lo que el Secretario Técnico, responde que hace parte del material variado, de granulado, y por otra parte la UAERMV, señala que es para que dicha entidad actúe con sus emulsiones y así garantizar una intervención oportuna frente a las situaciones de emergencia que se presenten; aunado a esto el Secretario Técnico, menciona que se debe hacer un inventario de lo que se va a desarrollar en el marco de la calamidad, toda vez que lo que se haga de inversión de acciones que son de planeación normal no pueden enmarcarse en el plan de acción derivado de la calamidad pública decretada.

La Alcaldesa Mayor, doctora Claudia López, señala que estas actividades no son normales y hacen parte de la Calamidad, por tal razón se necesitan, y de no ser por el apoyo de los equipos

de la UAERMV, no se habría podido atender el evento de la Calera, es claro que todas estas actividades son necesarias, señala la doctora Claudia López, pero otra situación es que se tengan los recursos para financiarlas todas.

Con relación a las actividades programadas para ser fondeadas por el FONDIGER, preguntan los miembros del Consejo que *¿Si la actividad de ajustes a la operación del SITP no es necesario también?* a lo cual la señora Alcaldesa, señala que, si es importante, pero, se puede desarrollar con o sin el financiamiento del FONDIGER, e insiste que todas las actividades son necesarias, pero lo que se debe evaluar es cuales se priorizan teniendo en cuenta que no se cuentan con todos los recursos que se necesitan.

Sobre la actividad de inventarios y tapas de alcantarilla la señora Alcaldesa Mayor, señala que los recursos para hacer el inventario no pueden ser mayores a los de la intervención de los huecos, para lo cual la señora Alcaldesa, solicita aclaración sobre el tema, a lo cual el Director del IDU, Dr. Diego Sánchez, menciona que el término no es inventario sino intervención, porque para realizar el inventario no se necesitan recursos, sino para la intervención de huecos y tapas de alcantarillas abiertas en vías con riesgo de inundación. La señora Alcaldesa Mayor manifiesta que estos recursos no se le asignarán al IDU sino a la UMRMV.

Tabla No 5. Sector Movilidad

SECTOR MOVILIDAD							
No.	ACTIVIDADES	RECURSOS PROYECTADOS PARCIALMENTE	RECURSOS PROGRAMADOS	ENTIDADES	FONDIGER	UNGRD	SIN FINANCIACION
3.1	Maquinarie y dotación para atención de emergencias	\$ 13.602.449.280	\$	\$	\$	\$	\$ 13.602.449.280
3.2	Material y dotación para obras de mitigación estabilización	\$ 1.000.000.000	\$ 3.000.000.000	\$	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000
3.3	Sala coordinadora de obras viales y atención de emergencias	\$ 200.000.000	\$	\$	\$	\$	\$ 200.000.000
3.4	Equipo operativo	\$ 984.000.000	\$ 984.000.000	\$	\$ 984.000.000	\$	\$
3.5	Insumos para la operación	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$	\$ 2.500.000.000	\$	\$
3.6	Profesionales	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000	\$	\$ 36.000.000	\$	\$
3.7	Diagnóstico móvil con inteligencia artificial y toma acelerada	\$ 80.000.000	\$	\$	\$	\$	\$ 80.000.000
3.8	Restricciones al tránsito y la circulación	\$ 810.000.000	\$	\$	\$	\$	\$ 810.000.000
3.9	Ajustes a la operación de la flota del Sistema Integrado de Transporte Público	\$ 1.000.000.000	\$	\$	\$	\$	\$ 1.000.000.000
3.10	Priorización de recursos para realizar la intervención de huecos y tapas de alcantarillas abiertas en vías con riesgo de inundación.	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000	\$	\$ 5.000.000.000	\$	\$
3.11	Protocolo de emergencia para eliminar material suelto, manejo de escombros	\$ 5.000.000.000	\$	\$	\$	\$	\$ 5.000.000.000
3.12	Limitar (en caso de lluvia) la velocidad a máximo 40 km/h en vías arteriales y 20 km/h en vías locales.	\$ 405.000.000	\$	\$	\$	\$	\$ 405.000.000
3.13	Adecuación y mantenimiento de la vía al Verjón.	\$ 10.000.000.000	\$	\$	\$	\$	\$ 10.000.000.000
3.14	Planes de Manejo de Tránsito (PMT) de emergencia	\$ 1.000.000.000	\$	\$	\$	\$	\$ 1.000.000.000
SUBTOTAL SECTOR MOVILIDAD		\$ 41.617.449.280	\$ 11.520.000.000	\$	\$ 9.320.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 30.097.449.280

Fuente: FONDIGER



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Finalmente, con respecto a las actividades proyectadas para este sector, informa el Secretario Técnico que conforme lo manifestó la Secretaría de Movilidad, se requiere apalancamiento financiero por parte del FONDIGER en un 82.64% y solicitud de recursos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD por el 17.36%.

✓ **SECTOR HÁBITAT:**

Frente a este Sector, informa el Secretario Técnico que conforme la información suministrada por la Secretaría de Hábitat, si bien es cierto, las actividades proyectadas inicialmente corresponden a \$30.945 millones de pesos, con base en el análisis efectuado se determinó que efectivamente deberían apalancarse con recursos por valor de \$ 43.505.703.527, de los cuales las entidades que hacen parte del sector aportarían el 52.74%, FONDIGER podría apalancar el 16.37% y se haría la solicitud asignación de recursos a la UNGRD por el 30.89%.

Tabla No 6. Sector Hábitat

SECTORHABITAT							
No.	RESUMEN	RECURSOS PROYECTADOS INICIALMENTE	RECURSOS PROGRAMADOS	ENTIDADES	FONDIGER	UNGRD	SIN FINANCIACIÓN
4.1	Aseguramiento del abastecimiento de agua potable	\$ 880.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 880.000.000
4.2	Remoción de residuos generados por emergencia	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ -	\$ 2.500.000.000	\$ -	\$ -
4.3	Facilitar la evacuación de zonas de riesgo instrumento financiero 230 hogares afectados	\$ 4.620.000.000	\$ 7.560.000.000	\$ -	\$ 2.520.000.000	\$ 5.040.000.000	\$ -
4.4	Reasentamiento de 250 familias en zonas de alto riesgo	\$ 2.100.000.000	\$ 6.300.000.000	\$ -	\$ 2.100.000.000	\$ 4.200.000.000	\$ -
4.5	Mantenimiento integral de los parques ecológicos	\$ 6.481.657.831	\$ 6.481.657.831	\$ 6.481.657.831	\$ -	\$ -	\$ -
4.6	Extracción manual y mecánica de residuos sólidos en canales, quebradas, estructuras y sumideros	\$ 14.364.045.696	\$ 14.364.045.696	\$ 14.364.045.696	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL - SECTOR HABITAT		\$ 30.945.703.527	\$ 37.205.703.527	\$ 20.845.703.527	\$ 7.120.000.000	\$ 9.240.000.000	\$ 880.000.000

Fuente: FONDIGER

Con relación a la tabla anterior, la señora Alcaldesa Mayor, pregunta: *¿Porque razón se le solicita al FONDIGER fondear la actividad de prestación del servicio de aseo?*; frente a lo cual, la Dra. Luz Amanda Camacho Sánchez, Directora de la UAESP, responde que en el recurso que se tiene para la atención de puntos críticos, no estaba incluida esta actividad y si se agotan los recursos para atender los puntos críticos, se quedaría sin recursos para la remoción de residuos generados

Handwritten mark

por cualquier emergencia que se pueda presentar en el marco de la Calamidad decretada. De igual manera manifiesta que como medida de contingencia se requirió al operador garantizar mayor capacidad de operación. Frente a este punto la Alcaldesa Mayor manifiesta estar de acuerdo que se le asignen a la empresa Aguas Bogotá los recursos solicitados. A esto la Alcaldesa señala que la recolección de escombros se ha efectuado a costo cero, y por eso la actividad de la prestación de servicio de aseo no quedaría incluida, porque se pagaría por la tarifa, y se decide que sea el pago de la recolección de escombros.

El Secretario Técnico procede a realizar el ajuste solicitado, modificando la actividad, la cual quedó de la siguiente manera:

- 4.2 Remoción de residuos generados por emergencia - \$ 2.500 millones con apalancamiento de FONDIGER.

✓ **SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:**

Con respecto a la información remitida por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, informa el Secretario Técnico que las actividades a desarrollar tienen un valor de \$ 19.050 millones de pesos, los cuales, conforme los análisis efectuados, inicialmente no presentan necesidad de financiamiento en el marco de la situación actual.

Tabla No 7. Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA							
No.	ACTIVIDADES	RECURSOS PROYECTADOS (MIL MILLONES)	RECURSOS PROGRAMADOS	ENTIDADES	FONDIGER	UNGRD	SIN FINANCIACIÓN
5.1	Adquisición de equipos de tronzado	\$ 120.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.000.000
5.2	Adquisición de equipos de Bombeo	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000.000
5.3	Adquisición de elementos para PMU	\$ 150.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150.000.000
5.4	Adquisición de Carro Canasta 14 mts	\$ 450.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 450.000.000
5.5	Integración de los sistemas de gestión de atención de emergencias entre Bogotá y Cundinamarca	\$ 930.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 930.000.000
5.6	Puesta en operación de PMU Móvil de desastres (Incluye vehículo de mando y control)	\$ 12.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000.000
5.7	Adquisición e instalación de sistema de alerta y/o perifoneo integrado con sistema de video vigilancia para Bogotá.	\$ 1.320.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.320.000.000
5.8	Integración del sistema de video vigilancia de Bogotá con municipios colindantes	\$ 220.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 220.000.000
5.9	Adquisición de material de dotación para el pelotón de atención y prevención de desastre de la Brigada 13	\$ 800.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800.000.000
5.10	Adquisición y dotación de elementos de protección personal y seguridad perimetral	\$ 3.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000.000
5.11	Movilización de vehículos instituciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5.12	Alojamiento y alimentación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL - SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		\$ 19.050.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.050.000.000

Fuente: FONDIGER

No obstante, la señora Alcaldesa señala que las adquisiciones para equipos de tronzado, equipos de Bombeo y Carro Canasta, sí son indispensables, frente a lo cual el Secretario Técnico, menciona que más adelante se presentará el detalle esta necesidad.

✓ **SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO:**

Frente a este Sector, informa el Secretario Técnico que conforme lo manifestado por la Secretaría de Desarrollo Económico, las actividades proyectadas se ejecutarán con cargo a recursos propios de la Secretaría en un 100%, sin que se requiera apalancamiento financiero por parte del FONDIGER o de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.

Tabla No 8. Sector Desarrollo Económico

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO		IDIGER BOGOTÁ					
No.	ACTIVIDADES	RECURSOS PROYECTADOS INICIALMENTE	RECURSOS PROGRAMADOS	ENTIDADES	FONDIGER	UNGRD	SIN FINANCIACIÓN
6.1	Apoyo de unidades productivas, de acuerdo al censo y/o caracterización de los afectados.	Capital de trabajo y fortalecimiento productivo de hasta 3 millones de pesos por unidad productiva afectada (en función de censo y la caracterización)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6.2	Atenciones a través de la oferta institucional de la Secretaría.	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
6.3	Programa de Microempresa Local, las unidades productivas afectadas.	Por demanda con recursos propios del programa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6.4	Vincular y/o priorizar a las personas afectadas que están buscando empleo	Por demanda con recursos propios del programa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL - SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO		\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ 180.000.000	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: FONDIGER

Según lo señalado por el Secretario de Desarrollo Económico, el desarrollo de estas actividades será asumido con recursos del sector, quién manifestó que se hará por medio de un traslado de recursos del Instituto Distrital de Turismo.

✓ **SECTOR GOBIERNO:**

Frente a este Sector, informa el Secretario Técnico que conforme la información suministrada por la Secretaría de Gobierno, si bien es cierto, las actividades proyectadas inicialmente corresponden a \$4.367 millones de pesos, con base en el análisis efectuado se determinó que efectivamente deberían apalancarse con recursos por valor de \$996 millones de pesos, de los cuales las entidades que hacen parte del sector aportarían el 64.46%, FONDIGER podría apalancar el 35.54% y no se requiere solicitud de asignación de recursos a la UNGRD.

Tabla No 9. Sector Gobierno

SECTOR GOBIERNO							
No.	ACTIVIDADES	RECURSOS PROYECTADOS INICIALMENTE	RECURSOS PROGRAMADOS	ENTIDADES	FONDIGER	UNGRD	SIN FINANCIACIÓN
7.1	Atención psicosocial con los equipos de Derechos Humanos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7.2	Vinculación de personal de equipos gestión del riesgo por parte de las Alcaldías Locales	\$ 204.000.000	\$ 204.000.000	\$ -	\$ 204.000.000	\$ -	\$ -
7.3	Manejo de conflictividad social	\$ 204.000.000	\$ 204.000.000	\$ 204.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
7.4	Limpieza por la acumulación de residuos y mantenimiento, poda y tala individuos arbóreos	\$ 600.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600.000.000
7.5	Alquiler de maquinaria, motobombas y equipos para atender acciones de emergencia.	\$ 2.771.698.687	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.771.698.687
7.6	Señalización, aislamiento y protección temporal en puntos críticos	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 150.000.000	\$ -	\$ -
7.7	Acciones de Movilidad	\$ 438.000.000	\$ 438.000.000	\$ 438.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL - SECTOR GOBIERNO		\$ 4.367.698.687	\$ 996.000.000	\$ 642.000.000	\$ 354.000.000	\$ -	\$ 3.371.698.687

Fuente: FONDIGER

Con relación a las actividades presentadas, la señora Alcaldesa solicita que los \$ 204 millones, de la actividad de: Vinculación de personal de equipos de gestión del riesgo por parte de las Alcaldías Locales que está programada para ser financiada con recursos FONDIGER, se queden en FONDIGER y desde el IDIGER se desarrolle esta actividad si se hace necesaria.

✓ **SECTOR AMBIENTE:**

Frente a este Sector, informa el Secretario Técnico que conforme la información suministrada por la Secretaría de Ambiente, si bien es cierto, las actividades proyectadas inicialmente corresponden a \$3.992 millones de pesos, con base en el análisis efectuado se determinó que efectivamente deberían apalancarse actividades por valor de \$2.209 millones de pesos, de los

cuales las entidades que hacen parte del sector aportarían el 4.85%, FONDIGER podría apalancar el 95.15% y no se requiere solicitud de asignación de recursos a la UNGRD.

Tabla 10. Sector Ambiente

SECTOR AMBIENTE							
No.	ACTIVIDADES	RECURSOS PROSPECTADOS FINANCIERAMENTE	RECURSOS PROGRAMADOS	ENTIDADES	FONDIGER	UNGRD	SIN FINANCIACIÓN
8.1	Acotamiento de las quebradas y cuerpos de agua.	\$ 144.000.000	\$ 144.000.000	\$ -	\$ 144.000.000	\$ -	\$ -
8.2	Acotamiento de las quebradas y cuerpos de agua componente geomorfológico.	\$ 108.000.000	\$ 108.000.000	\$ -	\$ 108.000.000	\$ -	\$ -
8.3	Acotamiento de las quebradas y cuerpos de agua componente hídrico y levantamiento topográfico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8.4	Actualización de cartográfica de temáticas asociadas a la amenaza y riesgo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8.5	Grupo de evaluación y seguimiento de silvicultura,	\$ 450.000.000	\$ 450.000.000	\$ -	\$ 450.000.000	\$ -	\$ -
8.6	Personal para la actualización del sigau	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ -	\$ 400.000.000	\$ -	\$ -
8.7	Instalación y seguimiento de una mesa intersectorial entre la SDA, IDIGER, EAAB, IDU y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8.8	Equipo para la expedición de conceptos y permisos	\$ 107.204.300	\$ 107.204.300	\$ 107.204.300	\$ -	\$ -	\$ -
8.9	Manejo de arbolado en riesgo (Tala) en Bogotá Región	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ -	\$ 1.000.000.000	\$ -	\$ -
8.10	Troceo de arboles volcados en espacio público (de acuerdo con lo solicitado por PMU)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8.11	Atención médico veterinaria a animales de compañía y producción -	\$ 1.782.800.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.782.800.000
SUBTOTAL - SECTOR AMBIENTE		\$ 3.992.004.300	\$ 2.209.204.300	\$ 107.204.300	\$ 2.102.000.000	\$ -	\$ 1.782.800.000

Fuente: FONDIGER

Frente a la programación anterior, la Dra. María Mercedes Jaramillo, Secretaria de Planeación, pregunta *¿Si la actividad de actualizaciones cartográficas hace parte de la Cartografía POT del Distrito?*, a lo que, el Secretario Técnico responde afirmativamente, teniendo en cuenta que las situaciones de emergencias presentadas han modificado algunos aspectos en el territorio.

ACCIONES A CARGO DEL IDIGER:

Frente al desarrollo de acciones transversales, informa el Secretario Técnico que si bien es cierto, según lo establecido en la siguiente tabla, las actividades proyectadas inicialmente corresponden a \$18.700 millones de pesos, con base en la necesidad de apalancar el desarrollo de acciones por parte de las diferentes entidades que tienen compromisos en el marco del Plan de Acción Específico - Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022, se hace necesario ajustarlo, para lo cual pone a disposición de los miembros de la instancia la siguiente propuesta:

Tabla 11. Acciones Transversales

TRANSVERSAL								
No.	ACTIVIDADES	ENTIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROYECTADOS INICIALMENTE	RECURSOS PROGRAMADOS	ENTIDADES	FONDOS	UNGR	FINANCIADO
9.1	Contratar el suministro de combustible para la operación del parque automotor y equipos especiales requeridos para la ejecución de los proyectos de gestión del riesgo de desastres.	IDIGER	\$ 300.000.00	\$ 300.000.00		\$ 300.000.00		
9.2	Suministro de refrigerios, comidas, y/o agua para garantizar condiciones de bienestar al personal que apoya las actividades de gestión de riesgos y servicios de respuesta.	IDIGER	\$ 300.000.00	\$ 300.000.00		\$ 300.000.00		
9.3	Prestación del servicio de transporte especial para personal de apoyo a la atención de emergencias.	IDIGER	\$ 700.000.00	\$ 700.000.00		\$ 700.000.00		
9.4	Alquiler de Baños portátiles	IDIGER	\$ 50.000.00	\$ 50.000.00		\$ 50.000.00		
9.5	Suministro de elementos para la atención a la respuesta (Kit noche)	IDIGER	\$ 500.000.00	\$ 1.500.000.00		\$ 500.000.00	\$ 1.000.000.00	
9.6	Suministro de elementos para la atención a la respuesta Kit Asco	IDIGER	\$ 250.000.00	\$ 750.000.00		\$ 250.000.00	\$ 500.000.00	
9.7	Suministro de elementos para la atención a la respuesta Kit Cocina	IDIGER	\$ 100.000.00	\$ 300.000.00		\$ 100.000.00	\$ 200.000.00	
9.8	Suministro de bienes y/o elementos de ferretería, carpintería, eléctrica y demás elementos de construcción que sean requeridos en el proceso de atención de situaciones de emergencia.	IDIGER	\$ 1.000.000.00	\$ 4.200.000.00		\$ 1.400.000.00	\$ 2.800.000.00	
9.9	Adquisición de maquinaria para atención de emergencias	IDIGER	\$ 14.500.000.00	\$ -		\$ -	\$ -	
9.10	Relocalización transitoria AHCP	IDIGER	\$ 1.000.000.00	\$ 3.000.000.00		\$ 1.000.000.00	\$ 2.000.000.00	
9.11	Alquiler de banco de maquinaria amarilla	IDIGER	\$ -	\$ 3.000.000.00		\$ -	\$ 3.000.000.00	
9.12	Vinculación de personal de equipos de gestión del riesgo	IDIGER	\$ -	\$ 204.000.00		\$ 204.000.00	\$ -	
SUBTOTAL- TRANSVERSAL			\$ 18.700.000.00	\$ 14.304.000.00	\$ -	\$ 4.804.000.00	\$ 9.500.000.00	\$ -

Fuente: FONDIGER

Con relación a la información presentada y por solicitud de la señora Alcaldesa Mayor Claudia López, el Secretario Técnico procede a realizar las siguientes precisiones:

- **Suministro de bienes y /o elementos de ferretería:** Corresponden entre otros a la adquisición de equipos de tronzado (*que se compone de motosierras y los kits que viene con cada máquina*), así como el equipo de bombeo que solicitó Bomberos. Frente a estos elementos, la señora Alcaldesa Mayor Claudia López, hace referencia a unas necesidades de la UAESP, (*tales como: cuerdas de trabajo, arnés, motosierras de espada larga, mediana y cortas, machetes, eslinga de posicionamiento y todo el material del personal que manipula estos elementos*), manifestando que estas se pueden adquirir mediante el contrato de ferretería.
- **Relocalización Transitoria:** Esta actividad se realiza de manera conjunta entre el IDIGER y la Caja de Vivienda Popular. La Señora Alcaldesa Mayor, solicita tener en cuenta que de manera adicional a las Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario de hasta 3 meses que brinda el IDIGER, se requiere establecer el número de hogares que deben ser objeto de relocalización y determinar los costos de mitigación, reubicación

CP

temporal y reasentamiento, manifestando la alcaldesa mayor que estos recursos son los que se le deben pedir de manera subsidiaria y complementaria a la UNGRD.

- **Adquisición de maquinaria para la atención de emergencias:** Corresponde a la compra de cama bajas con su respectivo capacete y remolque, volquetas dobles y sencillas, equipos tipo pajaritas, minicargadores, excavadora de oruga y carro canasta.

Al respecto, la Alcaldesa Mayor manifiesta que la necesidad que se presenta actualmente corresponde al manejo de los árboles y de esta manera se está gestionando, por tal motivo los recursos destinados a esta actividad siempre estarían bien invertidos; por cuanto la maquinaria es totalmente necesaria, indicando que esta adquisición se debe financiar con los recursos de FONDIGER y que tal como lo manifestó el Secretario Técnico, desde el (Acta No 1 de la Sesión del 20 de septiembre de 2022 del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, estos recursos ya habían sido asignados al IDIGER, determinando efectuar su adquisición por fuera de lo establecido en el PAE y conforme a los procesos contractuales pertinentes.

Como instrucción, para el manejo de la maquinaria, manifiesta como quedo estipulado en el Acta No 1 del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático que siempre debe estar a disposición del IDIGER, teniendo como primer uso el de emergencias y cuando no se requiera se utilizaría para mantenimiento vial de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV o de las Alcaldías Locales, por lo cual la maquinaria siempre estaría en funcionamiento, y se garantizaría la pronta atención de la emergencia con maquinaria propia. Reitera, que asignar recursos para fortalecer las capacidades de operación de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR - CC, es buena inversión para el Distrito y por tanto se debe efectuar la compra de esta maquinaria con los recursos actuales del FONDIGER y así mismo garantizar el apalancamiento financiero de su operación en los años venideros

Para terminar la presentación, el Secretario Técnico manifiesta a los miembros de esta instancia que conforme a los recursos requeridos en el marco del Plan de Acción Específico PAE - Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 a FONDIGER, estaría pendiente la incorporación de recursos en la Subcuenta de Manejo por valor de \$ 8.520 millones de pesos, los cuales podrían ser tomados de los rendimientos financieros que se encuentran pendientes por incorporar al Fondo y corresponden aproximadamente a \$16.000 millones. Refiere que con la anuencia de los miembros del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se llevaría a la Junta directiva de FONDIGER la propuesta de incorporar los rendimientos a la Subcuenta de Manejo para apalancar el PAE y el saldo restante se utilizaría para poder atender cualquier emergencia que se presente en lo que queda del año. A la propuesta del Secretario Técnico sobre la destinación de los rendimientos financieros del FONDIGER, el Secretario de Hacienda manifiesta estar de acuerdo, así como la señora Alcaldesa Mayor.

Para finalizar, el Secretario Técnico menciona que, con base en los análisis y ajustes efectuados por parte de los miembros del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el Plan de

Acción Específico PAE - Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022, asciende a la suma de \$73 mil millones, de los cuales el 32.53% se financiaría con recursos propios de las entidades, el 34.36% con recursos de FONDIGER y el 33.11% se solicitaría a la UNGRD.

**Tabla 12. Plan de Acción Específico -PAE
Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022**

CONSOLIDADO PLAN DE ACCIONES ESPECÍFICO							
SECTORES	ACTIVIDADES	RECURSOS PROGRAMADOS	%	FONDIGER	UNGRD	ENTIDADES	
				34,36%	33,11%	32,53%	
1	SECTOR MOVILIDAD	5	\$11.520.000.000	16%	\$9.520.000.000	\$2.000.000.000	\$0
2	SECTOR HABITAT	5	\$37.205.703.527	51%	\$7.120.000.000	\$9.240.000.000	\$20.845.703.527
3	SECTOR GOBIERNO	3	\$792.000.000	1%	\$150.000.000	\$0	\$642.000.000
4	SECTOR AMBIENTE	6	\$2.209.204.300	3%	\$2.102.000.000	\$0	\$107.204.300
5	SECTOR INTEGRACION SOCIAL	6	\$5.535.459.750	8%	\$1.590.459.750	\$3.630.000.000	\$315.000.000
6	SECTOR SALUD	8	\$1.855.087.244	3%	\$0	\$0	\$1.855.087.244
7	SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	1	\$180.000.000	0%	\$0	\$0	\$180.000.000
8	SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	0	\$0	0%	\$0	\$0	\$0
9	TRANSVERSAL	11	\$14.304.000.000	19%	\$4.804.000.000	\$9.500.000.000	\$0
TOTAL		45	\$73.601.454.821		\$25.286.459.750	\$24.370.000.000	\$23.944.995.071

Recursos solicitados inicialmente \$125.413.402.788

Fuente: FONDIGER

4. Aprobación Plan de Acción Específico - Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022

A partir del balance anterior, la Alcaldesa Mayor, somete a votación de los miembros del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de desastres, el Plan de Acción Específico ajustado en esta sesión, el cual es aprobado por unanimidad.

a. Toma de Decisiones.

Icono	Decisión
	El Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, aprueba por unanimidad el Plan de Acción Específico - Decreto 513 de 2022.
	Síntesis: Aprobación Plan de Acción Específico - Decreto 513 de 2022

5. Proposiciones y varios.

La señora Alcaldesa Mayor solicita que para la ejecución de los recursos del FONDIGER se establezca un Comité técnico, en el cual este FONDIGER, Secretaría Jurídica y Veeduría Distrital que acompañen toda la ejecución directa de manera eficiente y con los debidos controles.

6. Compromisos

Conforme a los temas tratados en el marco de esta sesión a continuación, se presentan los compromisos adquiridos por los asistentes:

Compromiso	Responsable	Fecha límite para su cumplimiento
Socializar el Plan de Acción Específico a los diferentes equipos de trabajo de las entidades que tienen compromisos.	IDIGER	31 de diciembre de 2022
Iniciar los trámites de contratación del Plan de Acción Específico de conformidad con el marco legal aplicable y presentar los reportes de ejecución que sean requeridos por FONDIGER	Todas las Entidades del CDGR-CC – Compila IDIGER	Vigencia de la declaratoria de calamidad pública

Al respecto interviene el Secretario Jurídico Distrital, Dr. William Mendieta quien manifiesta que remitirá el manual de urgencia Manifiesta de contratación directa que se usó en el Covid-19, para la celebración de contratación directa en el Marco de la Calamidad Pública.

7. Conclusiones

En este estado de la reunión y agotado el orden del día, siendo las 6:40 pm del martes 15 de noviembre de 2022 se da por terminada la sesión.

En constancia firman,



CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor
Presidenta



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
Secretario Técnico

Proyectó: Nelson Jairo Rincón Martínez. Contratista Dirección General IDIGER.
Aprobó: Guillermo Escobar Castro. Director General IDIGER